

1 turas públicas, sírvase incorporar una que contenga
2 el siguiente aumento de capital y reforma de estatutos
3 sociales.- PRIMERA .- COMPARECIEN
4 TE :- Otorga el presente instrumento la señora Verónica
5 Acosta de Terán en calidad de Gerente General de
6 Dinediciones Sociedad Anónima, calidad que la justifica
7 con el nombramiento que se adjunta, en el cual
8 consta la facultad de representación legal; la compareciente
9 es ecuatoriana, mayor de edad, plenamente capaz,
10 casada y domiciliada en Quito, quien en cumplimiento
11 de la resolución de la Junta General de Accionistas
12 formula las siguientes declaraciones .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES :- a).- Mediante
13 escritura pública otorgada el primero de octubre de
14 mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario doctor
15 Juan del Pozo, inscrita el diez y ocho de febrero
16 de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó
17 Dinediciones Sociedad Anónima ; - b).- La Junta General
18 de Accionistas, el treinta y uno de agosto de
19 mil novecientos ochenta y siete, resolvió aumentar el
20 capital y reformar los Estatutos de acuerdo al detalle
21 que consta más adelante .- TERCERA .- AUMENTO
22 DE CAPITAL :- La compareciente, en la calidad anotada,
23 cumpliendo con la resolución de la Junta General cuya acta se eleva a
24 escritura pública, declara que se aumenta el capital
25 social en tres millones de sucres (S/. 3'000.000,00)
26 o sea a cuatro millones de sucres (S/. 4'000.000,00)
27
28



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

03

1 de capital social, el mismo que está íntegramente

2 suscrito y se paga de la siguiente forma : Un millón

3 quinientos mil sucres (S/. 1'500.000,00) en numera-

4 rio que los accionistas depositan en la cuenta de la

5 Compañía y, un millón quinientos mil sucres (S/. -

6 1'500.000,00) que se pagará en el plazo de ciento -

7 veinte días contados desde la inscripción de la co-

8 rrespondiente escritura, sumando un millón de sucres

9 (S/. 1'000.000,00) que es el capital pagado con -

10 anterioridad da un total de cuatro millones de sucres

11 (S/. 4'000.000,00). El capital social, luego del

12 aumento que se lo suscribe en proporción a las accio-

13 nes queda distribuido en la forma que consta en el -

14 cuadro que es parte integrante del Acta de Junta Ge-

15 neral .- C U A R T A .- R E F O R M A D E

16 E S T A T U T O S .- La compareciente, en cumplimien-

17 to de lo resuelto por la Junta General, declara que -

18 se reforma el artículo cuarto de los Estatutos, de

19 acuerdo al texto que consta en el Acta .- Q U I N T A

20 T A .- La compareciente declara que todos los accio-

21 nistas tienen la nacionalidad ecuatoriana .- Se con-

22 cede autorización al doctor Gustavo Jácome para que

23 gestione la legalización e inscripción de este docu-

24 mento .- El señor Notario se dignará agregar las cláu-

25 sulas de estilo .- Firmado) .- Doctor Gustavo Jácome -

26 Paredes, Abogado con matrícula profesional del Colegio

27 de Abogados de Quito número ochocientos ochenta y -

28 nueve ".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a -

1: 0 escritura pública con todo el valor legal .- I lef-
2 da que ha sido íntegramente la presente escritura pú-
3 blica a la compareciente por mi el Notario, ésta se -
4 ratifica en todas sus partes, queda facultada para -
5 hacerla inscribir en el registro correspondiente del
6 Cantón Quito y firma conmigo en unidad de acto, de -
7 todo lo cual, doy fe .- Firmado).- Verónica Acosta de
8 Terán, Cédula de Identidad número diez y siete cero -
9 doscientos cuarenta y cinco cero cero cuatro - ocho.-
10 Cédula Tributaria número doscientos seis mil seiscien-
11 tos treinta y tres .- Cédula Tributaria de la Compañía
12 número cero catorce mil trescientos cincuenta y cua-
13 tro .- Firmado).- El Notario, doctor Juan del Pozo Cas-
14 trillón .- A continuación se agregan todos los docu-
15 mentos habilitantes necesarios para la completa vali-
16 dez y pleno efecto de la presente escritura pública
17 contentiva del contrato de aumento de capital y -
18 reforma de los estatutos sociales de la compañía
19 denominada " DINEDICIONES SOCIEDAD ANONIMA ", por -
20 la suma de tres millones de sucres, con lo cual
21 el capital actual de la mencionada compañía -
22 es la suma de cuatro millones de sucres o sea
23 que de el capital anterior de un millón de -
24 sucres sumado el valor del aumento da la suma
25 de cuatro millones de sucres, capital con el
26 cual continúa en adelante su actividad la com-
27 pañia DINEDICIONES SOCIEDAD ANONIMA , los men-
28 cionados documentos habilitantes son éstos :- - -

Quito, 19 de febrero de 1986

Señora
Verónica Acosta de Terán
Ciudad

De mis consideraciones:

Me place comunicarle que la Junta General de Accionistas de "Dinediciones S.A." en reunión de 18 de los presentes mes y año resolvió nombrar a usted Gerente General y, como tal, representante legal de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

La Compañía se constituyó mediante Escritura otorgada el primero de octubre de 1985, ante el Notario Dr. Juan del Pozo, e inscrita el 18 de febrero de 1986.

Muy atentamente,

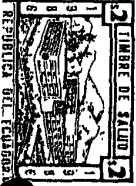
Fidel Egas Grijalva
Dr. Fidel Egas Grijalva
Presidente

Acepto la designación de Gerente General y tomo inmediata posesión del cargo. Quito, Febrero 10 de 1986.

Verónica Acosta de Terán
Verónica Acosta de Terán

Este documento se inscribió en el presente
de inscripciones al 1137 del
Registro de Inscripciones de la
Ciudad de Quito, el día 19 de febrero de 1986

REGISTRAR
Juan del Pozo
AL REGISTRADOR



[Handwritten signature]



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
DINEDICIONES S.A. CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1987

En Quito a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 19h30, en el local de Dinero Club del Ecuador S.A., situado en la Av. República y Eloy Alfaro de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General de Accionistas de DINEDICIONES S.A., con la siguiente concurrencia:

Dr. Fidel Egas Grijalva, por sus propios derechos y como propietario de novecientos veinte acciones de un mil sucres cada una.
Dr. Juan Fernando Salazar, por sus propios derechos y como propietario de veinte acciones de un mil sucres cada una.
Dr. Gustavo Jácome, por sus propios derechos y como propietario de veinte acciones de un mil sucres cada una.
Dr. Luis René Salazar, por sus propios derechos y como propietario de veinte acciones de un mil sucres cada una.
Sra. Verónica Acosta de Terán, por sus propios derechos y como propietaria de veinte acciones de un mil sucres cada una.

Estando presente el 100% del capital social, los accionistas se constituyen en Junta General Universal, por decisión unánime, bajo la Presidencia del Dr. Fidel Egas Grijalva. Actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Empresa, Sra. Verónica Acosta de Terán.

La Junta, por unanimidad aprueba el orden del día que contiene 2 puntos: Aumento de capital y reforma de Estatutos.

Por secretaría se da lectura al primer punto del orden del día:

1. El Presidente propone que la Junta General resuelva aumentar el capital de la compañía a cuatro millones de sucres que se pagarán de la siguiente manera:

Un millón de sucres que es el capital pagado con anterioridad; un millón 500 mil sucres en numerario, que deberán pagarse al momento de la suscripción y un millón 500 mil sucres que deberán pagarse dentro de los 120 días de la inscripción de la escritura correspondiente.

2. Con relación a la reforma de estatutos, se resuelve aprobarla de acuerdo al siguiente texto:

Reforma del artículo 4to. El artículo 4to. dirá: "El Capital Social de la compañía es de cuatro millones de sucres dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y está pagado en la forma y cuantía que se indica más adelante".

El detalle de la integración consta en el cuadro adjunto, del mismo que forma parte de la presente Acta, dejando constancia de que el aumento se realiza en proporción a las acciones que cada uno tiene.

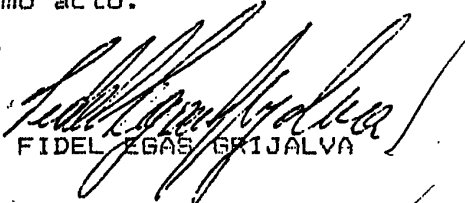


Ulloa 2645 y Rumipamba
Teléfonos: 458-388 - 459-241
QUITO

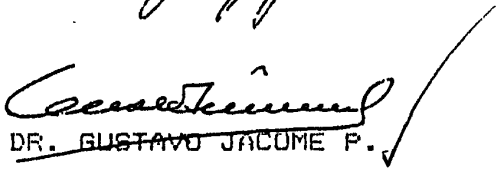
Los títulos de acciones se emitirán por una o varias acciones y deberán estar firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Los accionistas de la Compañía tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitieren en el caso de aumento de capital social. Los accionistas que estuvieren en mora en el pago de suscripciones anteriores no podrán ejercer este derecho, mientras no hayan pagado lo que estuvieren adeudando por este concepto.

No habiendo más asuntos por tratar, y siendo las 20h00 se concede un receso para la elaboración del acta correspondiente.

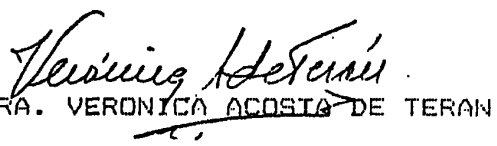
Reinstalada la sesión, el acta es aprobada con el voto afirmativo de toda la concurrencia, los mismos que proceden a firmarla en un mismo acto.


DR. FIDEL EGAS GRIJALVA

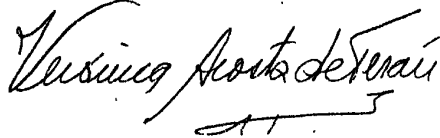

DR. JUAN FERNANDO SALAZAR E.


DR. GUSTAVO JACOME P.


DR. LUIS RENÉ SALAZAR C.


SRA. VERÓNICA ACOSTA DE TERÁN

Es fiel copia - Certifico:


Verónica Acosta de Terán

Dinediciones



Ulloa 2645 y Rumipamba
Teléfonos: 458-388 - 459-241
QUITO

INTEGRACION DEL CAPITAL

CCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	DEPOSITO NUMERARIO	A 120 DIAS DE PLAZO	TOTAL CAPITAL	No. DE ACCIONES
Fidel Egas Grijalva	920.000	1'380.000	1'380.000	3'680.000	3.680
Juan Fernando Salazar	20.000	30.000	30.000	80.000	80
Gustavo Jácome	20.000	30.000	30.000	80.000	80
Luis René Salazar	20.000	30.000	30.000	80.000	80
Verónica A. de Terán	20.000	30.000	30.000	80.000	80
T O T A L	1'000.000	1'500.000	1'500.000	4'000.000	4.000

Verónica A. de Terán

Se o



NOTARIA
 VIGESIMA OCTAVA
 Dr Juan del Pozo
 NOTARIO
 ABOGADO
 Quito - Ecuador

06

1 torgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA
 2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a treinta de noviem
 3 bre de mil novecientos ochenta y siete.-

EL NOTARIO

DR. JUAN DEL POZO C.
 NOTARIA VIGESIMA
 OCTAVA
 QUITO - ECUADOR

Dr. JUAN DEL POZO C.
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO - ECUADOR

12 **R A Z O N :-** En esta fecha tomé nota al margen de la
 13 matriz de la escritura de aumento de capital de la -
 14 Compañía DINEDICIONES S.A., la aprobación constante -
 15 de la Resolución N° 88.1.1.1.00018 dictada por la Su-
 16 perintendencia de Compañías, con fecha 8 de enero del
 17 presente año, dando así cumplimiento a lo ordenado en
 18 el Art. 2° de la mencionada Resolución.-

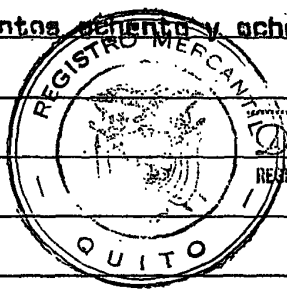
19 Quito, a 20 de enero de 1.988.-

EL NOTARIO,

DR. JUAN DEL POZO C.
 NOTARIA VIGESIMA
 OCTAVA
 QUITO - ECUADOR

Dr. JUAN DEL POZO C.
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO - ECUADOR

1 ~~Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Reso-~~
 2 ~~lución número diez y ocho del Sr. Intendente de Compañías de -~~
 3 ~~Quito, Encargado, de 8 de enero de 1988, bajo el número 154 del~~
 4 ~~Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó note al margen de la ins-~~
 5 ~~cripción número 237 de 18 de febrero de 1986, a fo. 431 vta. del~~
 6 ~~Registro Mercantil, tomo 117.- Queda archivada la Segunda copia~~
 7 ~~Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Re-~~
 8 ~~forma de Estatutos de "DINEDICIONES S.A.", otorgada el 27 de no-~~
 9 ~~viembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, -~~
 10 ~~Dr. Juan del Pozo C.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en~~
 11 ~~el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo -~~
 12 ~~establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publica-~~
 13 ~~do en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-~~
 14 ~~Se anotó en el Repertorio bajo el número 1085.- Quito, a dos de~~
 15 ~~febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.~~



[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Roldán
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28